

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE CHIMALTENANGO

Responsable de actualización de información:

Fecha de emisión: 24/05/2019

(Artículo 10, numeral 1, Ley de Acceso a la Información Pública)

Artículo 10. Información Pública de oficio

Numeral 27. El índice de la información debidamente clasificada de acuerdo a esta ley.

Desde la vigencia de la Ley de Acceso a la Información Pública, a la presente fecha; la Gobernación Departamental de Chimaltenango no ha emitido resoluciones para declarar como reservada o confidencial, ya que la información que genera, administra o se tenga en su poder, la misma es Pública de Oficio.

Año 2019